

Anexo VIII

**DILIGENCIA DE CIERRE DEL HISTORIAL ACADÉMICO Y DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO  
PARA BACHILLERATO EN EL CURSO 2023-2024.**

Diligencia de cierre del historial académico, en el curso 2023-2024:

«DILIGENCIA para hacer constar que, con esta fecha, SE CIERRA el presente historial académico, por iniciar el alumno/a, en el curso 2023-2024, las enseñanzas de Bachillerato, de conformidad con lo que se determina en el Decreto 83/2022, de 12/07/2022, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y continúa en el que se extiende, a partir del presente curso, de acuerdo con el decreto precitado, al que se une.  
\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.»

Diligencia de cierre del expediente académico, en el curso 2023-2024:

«DILIGENCIA para hacer constar que, con esta fecha, SE CIERRA el presente expediente académico, por iniciar el alumno/a, en el curso 2023-2024, las enseñanzas de Bachillerato, de conformidad con lo que se determina en el Decreto 83/2022, de 12/07/2022, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y continúa en el que se extiende, a partir del presente curso, de acuerdo con el decreto precitado, al que se une.  
\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.»